



Departamento Desarrollo del Talento Humano
Incorporación del Talento Humano

Fecha: 28 de enero de 2022

**CONCURSO EXTERNO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CE-007-2022**

**Según Ley N° 8862 “Inclusión y Protección Laboral de las Personas con
Discapacidad en el Sector Público” y su Reglamento.**

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano abre concurso externo para el puesto en **Propiedad de Técnico 3 en Administración Generalista**, código presupuestario **388** para desempeñarse en la Unidad de Archivo Central del Departamento de Servicios Administrativos.

FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de Clases y Cargos vigente.

1.1. Requisito Académico:

“Graduado de un colegio técnico, vocacional, técnico profesional, científico o industrial en la especialidad del cargo o bachiller de secundaria graduado como técnico medio en la especialidad atinente al cargo en un centro de estudios avalado por el Ministerio de Educación Pública”.

En cualquiera de las siguientes especialidades: **“Administración de Oficinas”, “Secretariado”.**

Se requiere la presentación del título.

1.2. Requisito Experiencia:

“De 1 a 2 años de experiencia en labores relacionadas con el cargo.”

La experiencia relacionada al cargo se requiere en: Gestión Documental

Se acredita la experiencia, mediante la presentación de **certificaciones con descripción de funciones realizadas y claridad en lapsos.**



FASE DE SELECCIÓN	Puntaje Máximo
2. Requisitos según necesidades del puesto.	
2.1. Aplicación de prueba técnica para la valoración de conocimientos en la especialidad en los siguientes temas: a) Herramientas informáticas como: Sharepoint b) Ordenación y clasificación documental c) Descripción documental Será aplicada por la Unidad de Archivo Central.	60,00
2.2. Evaluación de habilidades y actitudes: 1) Iniciativa, creatividad y capacidad analítica para resolver situaciones imprevistas y conflictivas. (1 punto) 2) Autocontrol, tolerancia y manejo del estrés. (1 punto) 3) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1 punto) 4) Aptitud para aprender nuevos sistemas, procesos y procedimientos de trabajo, así como para el manejo de tecnología moderna. (1 punto) 5) Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. (1 punto) 6) Trato amable y cordial con superiores, compañeros de trabajo y público en general, así como espíritu de servicio. (1 punto) 7) Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan eficaz y eficientemente el cumplimiento de objetivos. (1 punto) 8) Orden y disciplina en los métodos de trabajo y vinculación con los resultados obtenidos. (1 punto) 9) Dedicación y esfuerzo en las labores que desarrolla. (1 punto) 10) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1 punto) La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.	10,00
2.3. Entrevista: Será aplicada por el Jefe del Departamento Servicios Administrativos, representante del Archivo Central de la JPS y el Psicólogo Institucional, en acompañamiento de un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.	30,00
Total	100,00



OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento y con el requisito académico y de experiencia no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación de algún requisito de participación cuando lo considere necesario en un plazo no mayor a tres días después del comunicado.
3. El candidato podrá aportar una certificación o dictamen del tipo y /o grado de discapacidad, emitida por la C.C.S.S.
4. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I Etapa Evaluación de las pruebas Técnica: Los candidatos deberán alcanzar al menos **40 puntos acumulados** del total del valor de dicha prueba.

II.-Etapa Prueba Psicológica: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **50 puntos** acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera y segunda etapa.

III.- Etapa Entrevista.: Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80 puntos** acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda y tercera etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

5. Se aplicará la evaluación del punto 2.2 solo a los candidatos que se posicionen dentro de las primeras 10 calificaciones de la prueba práctica. Para las posiciones restantes se dará por concluido el proceso en esta etapa.
6. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos **80 puntos** en la calificación final.
7. Para conformar la terna de recomendación de elegibles a la jefatura, se considerarán las tres calificaciones más altas de la nómina de participantes que superaron la calificación mínima establecida. En caso de que la cantidad de participantes que superen la calificación mínima establecida sean tres o menos, éstos serán enviados a la jefatura para su recomendación.
8. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la jefatura, este determinará la diferencia.
9. Jornada laboral de 44 horas semanales.
10. Horario según necesidad institucional.
11. Salario base mensual: ₡477.150,00.



12. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae **con la documentación que respalde el mismo (punto 1.1, y 1.2 del cartel)** (Título y certificaciones) a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.

13. Hacer referencia en el asunto del correo **“Concurso Externo CE-002-2022”**

14. Beneficios:

- a) Médico de Empresa
- b) Psicólogo Institucional
- c) Asociación Solidarista

15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados.

16. Fecha de cierre: 03 de febrero de 2022